MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vachá-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 160/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LUXACORP S.A" AL LLAMADO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 PARA LA ADQUISICION DE CHISPEADORA".----------

San Bernardino, 04 de agosto de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 03de agosto de 2014 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 para la "ADQUISICION DE CHISPEADORA".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Nº.	Empresa	Monto
1	LUXACORP S.A.	104.500.000
2	EMPRESA 3P	106.000.000
3	MC CONSULTORES ASOCIADOS	108.500.000

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: LUXACORP S.A, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "LUXACORP S.A" CON RUC: 80068280-7 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR FERNANDO DANIEL FERREIRA MORENO por la suma de Gs 104.500.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES ciento cuatro millones quinientos mil) para la ADQUISICION DE CHISPEADORA; conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MIRTA ISABEL DURE G.
SECRETARIA GENERAL

RAMON ZUBIZARRETA
INTENDENTE MUNICIPAL